



PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
75
Fecha de Aprobación
21.06.13
ROL S.I.I
3341-1 / 3341-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 15/13-A de fecha 15.01.13
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 173 / 175 de fecha 27.01.13
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 151 vigente, de fecha 10.10.12 (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INF-ON 581/13 de fecha 27.05.13
- H) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 28.05.13
- I) **Fusión Predial inscrita Fs. 1444 a Fs. 1444 vta. N° 1392 Registro de propiedad Conservador Bienes Raices de Concón año 2013.**

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 EDIFICACIÓN con una superficie edificada de 5959,17 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 con 2 PISOS de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIO
 ubicado en calle/avenida/camino AV. MANANTIALES N° 981 Y 945
 Lote N° LOTE RESULTANTE Manzana N° POBLACIÓN ENAP
 sector URBANO Zona H2 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

NO APLICA
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO; LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NO APLICA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CUATRO PUNTOS S.A.	76.209.891 - 1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN CERDA DOMINGUEZ	10.607.474 - 7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
FELIPE ERRAZURIZ DOMINGUEZ	12.454.917 - 5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
FELIPE ERRAZURIZ DOMINGUEZ	12.454.917 - 5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENROZ		71 - 13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
MAURICIO FUENTES PENROZ		10.134.769 - 9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
ART. 1.2.1. O.G.U.C.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
FELIPE ERRAZURIZ DOMINGUEZ		12.454.917 - 5	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
FELIPE ERRAZURIZ DOMINGUEZ		12.454.917 - 5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
ALBERTO ROJAS MATURANA		12.147.003 - 9	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
ALBERTO ROJAS MATURANA		12.147.003 - 9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
MICHAEL SILVA NILO		15.342.630 - 9	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
MICHAEL SILVA NILO		15.342.630 - 9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
DANIEL GUILOFF DAVIS		60	TERCERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
DANIEL GUILOFF DAVIS		5.783.398 - K	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
		COMERCIO	CENTRO COMERCIAL	MEDIANO	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	5959,17		5959,17
TOTAL	5959,17		5959,17
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	11944,02		

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	200%	49,89%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	42,69%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	O.G.U.C	O.G.U.C	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	85	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	142
-----------------------------	-----------	---------------------------	------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
---	---	--	--

<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
---	--	--	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 151 Fecha 10.10.12

[Handwritten signature]



6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):		CENTRO COMERCIAL ABIERTO (SUPERMERCADO Y 21 LOCALES COMERCIALES)	

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
		BA-a	3880,00
		C-3	1219,60
	A-3	859,57	
PRESUPUESTO			\$ 700.677.906
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)	%		\$ 10.510.169
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 10.510.169
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		\$ 3.153.051
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 868	FECHA: 23.04.12	(-) \$ 711.452
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR			\$ 6.645.666
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1130	FECHA 21.06.13
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS:

(A) Junto a la solicitud de Recepción deberá adjuntar la aprobación favorable de SEREMITT Región de Valparaíso, del "Estudio de Análisis Vial Básico del Proyecto Centro Comercial Concón".

(B) La Solicitud de Recepción Definitiva deberá contener la Autorización y Recepción Provisoria del SERVIU V Región del mejoramiento de la pavimentación y de la Dirección de Tránsito respecto de las señalizaciones de la especialidad relativa a los acceso.

(C) El presente Permiso considera responsabilidad del Profesional Competente "Constructor" en la disposición final del(os) movimientos de tierra y/o escombros residuales de la obra. Con ocasión de solicitarse la Recepción Definitiva, se exigirá(n) las(s) certificación(es) volumétrica(s) de botadero autorizado.

(D) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.



ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

ARR/APU/apu

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Expdte N° 15/13-A
- 3.- Archivo correlativo DOM
- 4.- SII
- 5.- INE